

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HERENCIA ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y 179.4 del mismo.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de modificación de créditos número 1/2019 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería, con el siguiente resumen:

Altas en las partidas de gastos.

<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>	<i>Modificación</i>
Atrasos del Personal del Centro de la Mujer	548.852,75	562.852,75	14.000,00
SUBVENCION A ESCUELA DE MUSICA PARA IMPARTIR CLASES DE MUSICA E INSTRUMENTOS DE	88.400,00	111.400,00	23.000,00
RENTING VEHÍCULO GUARDERÍA MUNICIPAL	-----	5.500,00	5.500,00
PLAN DE EMPLEO LOCAL	165.659,55	245.659,55	80.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>122.500,00</b>

La financiación se realiza con cargo a:  
Remanente Líquido de Tesorería.

<i>Aplicación presupuesto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>	<i>Modificación</i>
870	Remanente de tesorería	1.536.998,41	1.414.498,41	122.500,00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>122.500,00</b>

En Herencia, a 22 de mayo de 2019.- El Alcalde Sergio García-Navas Corrales.

**Anuncio número 1512**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>